Ordenanzas
de Vrgel
sobre el
oficio de
Corredor

Los oficiales de Seruiçio que se tienen
de tiempo inmemorial acá en esta Ciudad
de Vrgel es menester que tengan Ordenanzas
y las hagan de nuevo, y que sean
confirmadas por el Señor Rey, o por
quien en su nombre tiene el Señor
Virrey de este Principado de Cataluña
y Condado de Rosellon, y que sean
obligados a guardarlas y cumplirlas
como en ellas se contiene.

Ordenanzas
de los
Corredores

Los oficiales de Seruiçio de esta Ciudad
de Vrgel, hallando ser cosa muy conue-
niente y necesaria para el bien y vtilidad
de la misma Ciudad, que haya en ella
algunos Corredores para el trato de
mercaderías, y que estos sean personas
fieles y de buena fama, y que no
puedan ser admitidos a dicho oficio
sino por los dichos oficiales de Seruiçio
y Consejo de la misma Ciudad, y
que estos Corredores sean obligados
a guardar y cumplir las Ordenanzas
que por los dichos oficiales de Seruiçio
y Consejo les serán dadas, y que
sean obligados a jurar en manos
de los dichos oficiales de Seruiçio
y Consejo de la misma Ciudad
de guardar y cumplir las dichas
Ordenanzas.

Jurament

Los oficiales de Seruiçio de esta Ciudad
de Vrgel, hallando ser cosa muy
conueniente y necesaria para el bien
y vtilidad de la misma Ciudad, que
haya en ella algunos Corredores para
el trato de mercaderías, y que estos
sean personas fieles y de buena fama,
y que no puedan ser admitidos a
dicho oficio sino por los dichos oficiales
de Seruiçio y Consejo de la misma
Ciudad, y que estos Corredores sean
obligados a guardar y cumplir las
Ordenanzas que por los dichos oficiales
de Seruiçio y Consejo les serán dadas,
y que sean obligados a jurar en manos
de los dichos oficiales de Seruiçio
y Consejo de la misma Ciudad
de guardar y cumplir las dichas
Ordenanzas.